



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250259700

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUZ MARINA y JORGE ELIÉCER PERALTA NIEVES** promueven contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, resolvió: "...1. Reconocer personería al abogado Sergio González Sandoval, portador de la tarjeta profesional n.º 65.361 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de los accionantes, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, al Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de la misma ciudad y a las demás partes e intervenientes en el proceso radicado con el n.º 11001-31-03-028-2013-00280-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la parte actora y al despacho judicial accionado para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a FERMIN PERALTA NIEVES, MARIA LOURDES PERALTA NIEVES, AMADOR ENRIQUE PERALTA NIEVES, JORGE RODOLFO ESCALANTE PERALTA, SOCIEDAD EL BRAMADERO PERALTA S.A.S., HEREDEROS INDETERMINADOS DE PAULINA NIEVES DE PERALTA y demás intervenientes dentro del proceso radicado nº 11001-31-03-028-2013-00280-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 25 noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral